

Consejería de Trabajo, Migraciones  
y Seguridad Social

EMBAJADA DE ESPAÑA

**ADVERACION DE DOCUMENTACIÓN LABORAL  
A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DEL  
CERTIFICADO DE EMIGRANTE RETORNADO EN  
ESPAÑA**

**I.- ¿Qué es advenir?**

La adveración de la actividad laboral no es un procedimiento administrativo sino el ejercicio de una actividad material debida que forma parte de un procedimiento por la cual el funcionario asegura la autenticidad y veracidad de la documentación laboral del interesado según haya sido su actividad laboral como asalariado/a, autónomo/a o con empresa propia.

**II.- Directrices**

La Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social con acreditación en Colombia y República Dominicana tiene competencia para advenir documentación de las personas que hayan realizado su actividad laboral en Venezuela a partir de la fecha de adquisición de la nacionalidad española.

MINISTERIO  
DE INCLUSION,  
SEGURIDAD SOCIAL Y  
MIGRACIONES

GOBIERNO DE ESPAÑA



Se advera cualquier período de trabajo siempre que se demuestre documentalmente según los requisitos que para modalidad de actividad laboral se refiera.

Si presenta la documentación en nuestra Consejería se recomienda lo haga al menos 20 días antes de su viaje a España.

El trámite de la adveración de la documentación laboral por actividades laborales desarrolladas en Venezuela se realiza según estos 3 procedimientos:

- 1.- Presencialmente. En el horario es de 8.15 am a 12.30 pm de lunes a viernes y se atiende por orden de llegada. El trámite se realiza en un máximo de cuatro días.
- 2.- Por una tercera persona en posesión de un Poder Notarial que le otorgue la facultad de poder realizar este tipo de trámites en su nombre.
- 3.- Presentando la documentación en España en la Subdelegación de Gobierno (Área de Inmigración) de la localidad donde vaya a residir o donde esté residiendo en la actualidad. En la información explicativa sobre el Certificado de emigrante retornado se informará del resto de Organismos donde se puede presentar la documentación.

Página web: [www.mites.gob.es/venezuela](http://www.mites.gob.es/venezuela)

Correo electrónico: [venezuela@mites.gob.es](mailto:venezuela@mites.gob.es)